



RESOLUCION JEFATURAL N° 3439-2016-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, - 5 DIC. 2016

VISTO:

El informe N° -2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW y la Directiva N° 020-PNAEQW-UA "Directiva que regula la administración del almacén del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28708 – Ley General del Sistema de Contabilidad, modificada por la Ley N° 29537, establecen principios y procedimientos de todas las transacciones de la entidad a que corresponda, elaborando los estados financieros y complementarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, resulta conveniente proceder a la conformación de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, teniendo como finalidad el levantamiento del inventario físico general y conciliación contable de los bienes y en administración del Programa y otros;

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, a fin de uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes, es conveniente la conformación de dicha comisión;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, conforme a lo dispuesto en los dispositivos legales vigentes;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y por Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento, Resolución Jefatural N° 118-80-INAP-DNA, que aprueba las normas generales del Sistema de Abastecimiento, SA.05 Unidad en el Ingreso Físico y Custodia Temporal de Bienes y SA.07 – Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios, Resolución Jefatural N° 335-90 INAP/DNA que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, la cual estará dispuesta de la siguiente manera:

- Representante de la Unidad de Administración (Presidente)
- Coordinador de Contabilidad (Miembro)
- Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales (Miembro)
- Representante del Órgano de Control Institucional (Veedor)
- Responsable de Almacén (Facilitador)

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión que tendrá a su cargo la Toma de Inventario General de Existencias Físicas de Almacén del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma al 31 de diciembre del 2016 concluya su labor con la presentación de los siguientes documentos:

- Informe Final de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén.
- Inventario Final de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén.
- Acta de Conciliación suscrita por la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén y la Coordinación de Contabilidad.
- Actas y documentos de trabajo de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén.



ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW y al Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución aprobada en la página web del Programa.

Regístrese y Comuníquese.

HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa (e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social